



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 26 de febrero del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N°090-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

El Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 22 de enero del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la **Dra. Beatriz Miguel Diego**, teniendo como miembros al **Dr. Alfredo Paucar Curasma**, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, y la **Dra. Atanacia Santacruz Espinoza**, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de Jurados del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", presentado por la Tesista **DEYSI CUMAPA BARBARAN**, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Memorando (M) N° 112-2019-UNIA-VPAC-FEIH, de fecha 10 de julio del 2019, el Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, designa a los miembros de Jurado de Tesis, con la finalidad de realizar la revisión del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019", conformados por los siguientes docentes ordinarios:

Jurado de Tesis:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Dr. Juan López Ruiz | Presidente |
| • Mg. José Antonio Quintana Huaccho | Secretario |
| • Dr. Jesús Taylor Dávila Francia | Vocal |
| • Mg. Manuel Calle Ignacio | Accesitario |

Asesor: Dr. Abdías Chávez Epiquén

Que, mediante FUT, de fecha 09 de enero del 2020, la bachiller: **Deysi Cumapa Barbaran**, solicita el cambio de asesor al doctor Abdías Chávez Epiquén por motivo que ya no labora en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y propone al doctor Dr. Alberto Rivelino Patiño Rivera como asesor del proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019"; Que, mediante Resolución N° 020-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 30 de enero de 2020,

Que, mediante Resolución N° 020-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 30 de enero de 2020, se procedió la aprobación del Proyecto de tesis titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES POSITIVAS EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 64836-B BENA JEMA -2019"; y se reconoce como Asesor al Dr ALBERO RIVELIÑO PATIÑO RIVERA;

Que, mediante Resolución N° 128- 2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación de la Resolución N° 020-2020-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 30 de enero de 2020; en lo concerniente al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020", presentado por la la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN, integrados por los siguientes Docentes:

Jurado de Tesis, y Asesor:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. JUAN LOPEZ RUIZ | Presidente |
| • Mg. JOSE ANTONIO QUINTANA HUACCHO | Secretario |
| • Dra. JESÚS TAYLOR DAVILA FRANCIA | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |
| • Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA | Asesor |

Que, mediante Resolución N° 526 -2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023, se Aprobó la reconfirmación de Jurados de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"; presentado por la Tesista en Educación Primaria Bilingüe DEYSI CUMAPA BARBARAN, el mismo que queda constituido de la siguiente:

Reconfirmación de jurados de tesis

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. JUAN LOPEZ RUIZ | Presidente |
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Secretario |
| • Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO | Vocal |



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |
| • Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA | Asesor |

Que mediante Carta N° 006-2024/UNIA-FEIH-DCB/DCB, de fecha 04 de enero del 2024, solicita el cambio de presidente de Jurado de Tesis, Proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de fecha 08 de enero del 2024; por motivo que el presidente Actual el Dr JUAN LOPEZ RUIZ, ya no tiene Carga Académica por ocupar el cargo de Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y a su vez solicita la modificación de el Título de Tesis; dice: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020" y debe decir: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", por error en la digitación del Título de la Tesis de la Resolución N° 128- 2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de mayo de 2022 y Resolución N° 526 -2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023;

Que mediante el Acta de Reconformación de Jurado, de fecha 22 de enero del 2024, se reunió la Comisión de Reconformación de Jurados de Proyectos de Tesis presidido por la Directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades la Dra. Beatriz Miguel Diego, teniendo como miembros al Dr. Alfredo Paucar Curasma, Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, y la Dra. Atanacia Santacruz Espinoza, Directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe con la finalidad de designar miembros de Jurados del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019", presentado por la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN, el mismo que queda constituido de la siguiente:

Reconformación de jurados de tesis

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE | Presidente |
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Secretario |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Reconformación de Jurado de la Resolución N° 526 -2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023, en lo que concierne a los miembros de Jurados de Tesis, de la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN, de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, el mismo que queda constituido de la siguiente:

Reconformación de jurados de tesis

- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE | Presidente |
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | Secretario |
| • Dra. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO | Vocal |
| • Mg. MANUEL CALLE IGNACIO | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la modificación del Artículo Primero de la Resolución N° 128- 2022-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 31 de mayo de 2022 y del Artículo Segundo de la Resolución N° 526 -2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 19 de setiembre del 2023, en mérito de la solicitud analizada y la necesidad de modificar el título de Proyecto de Tesis, perteneciente a la Tesista DEYSI CUMAPA BARBARAN, que a continuación se establece:

DICE: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2020"

DEBE DECIR: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019"





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

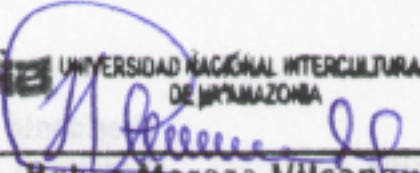
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, al Asesor del Proyecto de Tesis Titulado: "EL APRENDIZAJE DIALÓGICO Y LAS ACTITUDES INTERCULTURALES EN NIÑOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°64836-B BENA JEMA-2019"; al Dr. JESÚS ALCIBIADES MOROTE MESCUA;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los mencionados docentes integrantes de jurado revisor del Proyecto de Tesis emitan su informe en un plazo máximo de los quince (15) días siguientes de recepcionada la presente Resolución, en cumplimiento al Artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades



Presidencia
Secretaría
Vice
Asesoría

Dr. HAZARIO AGUIRRE BAIGUE
Dr. WALTER ARTURO GUSPÉ CUTIÑA
Dra. MONICA ROSARIO YON DELGADO
Ing. MANUEL CALLE IGNAO

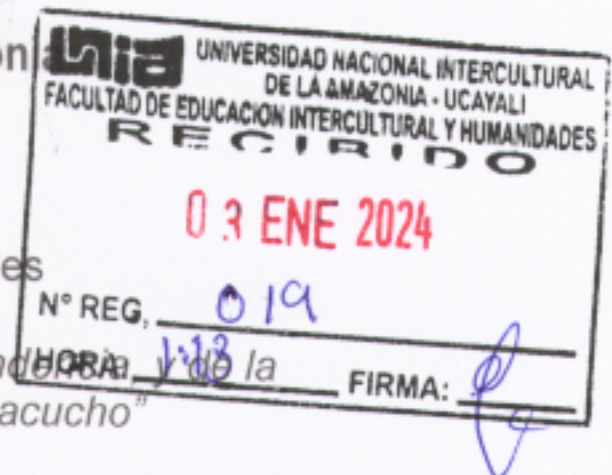
C.º.
Decanato FEIyH
Asesoría
Co Asesor
Membros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FEIyH
Tesis
Archivo

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

Vicepresidencia Académica

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



04 de enero del 2024

CARTA N°006-2024/UNIA- FEIH-DCB/DCB

Dr. : Beker Maraza Vilcanqui
Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

Presente:

ASUNTO: Solicito reconfirmación de jurado y modificación de título de tesis.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a través de la presente, solicito, POR JUSTICIA reconfirmación de jurados de tesis y modificación de título donde dice "El aprendizaje dialógico y las actitudes interculturales en niños de quinto y sexto grado de primaria de la escuela bilingüe N° 64836-B Bena Jema 2020", debe decir "Aprendizaje dialógico y las actitudes interculturales positivas en niños de quinto y sexto grado de primaria de la institución educativa N°64836-B Bena Jema-2019 con la resolución N°526-2023-UNIA-VPAC-FElyH y la resolución N°128-2022-UNIA-UPAC-FElyH. de autoría Bach: Deysi CUMAPA BARBARÁN, asesorado por el Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua. La razón al cambio del título de la tesis se debe al error cometido en la digitación, por lo que se ha procedido a cambiar en todo el aspecto de la tesis. Por otro lado, el cambio del Presidente del jurado es debido a que el Dr. Juan López Ruíz, ya no es docente porque ocupa el cargo del Rector de Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, el mismo que no puede asumir de Presidente de Jurado de la Tesis, por lo tanto, me veo conveniente proponer recomponer al Presidente del jurado de tesis de la siguiente manera:

